



Universidad del Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS**

Código: CYC-GEF-FR- 43

Página: 1 de 2

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 316340

Modalidad: Menor Cuantía

Objeto:

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones.

A continuación se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación a la propuesta económica:

PROPONENTE Nº 1

Nombre:

SUMINISTROS NARIÑO

Representante Legal:

JOHANA PAOLA ACOSTA DELGADO

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje)				Puntaje
		Condiciones económicas – Precio	Condiciones de Calidad	Valor Agregado	Apoyo a la Industria Nacional	
1	COMPUTADORES PORTÁTILES – PROCESADOR INTEL CORE I5 6200U (6 GENERACIÓN.) MEMORIA RAM DDR3 DE 8 GB. DISCO DURO DE 1 TERABYTE. UNIDAD DE QUEMADOR DVD/DRW. PANTALLA DE 14” LED, LECTOR DE MEMORIAS, TARJETA ACCELERADORA DE VIDEO R7 M276 DE 2GB. WINDOWS 10, WIFI 802.11AC, USB 3.0 WEB CAM	60	10	10	10	10



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS

Código: CYC-GEF-FR- 43

Página: 2 de 2

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

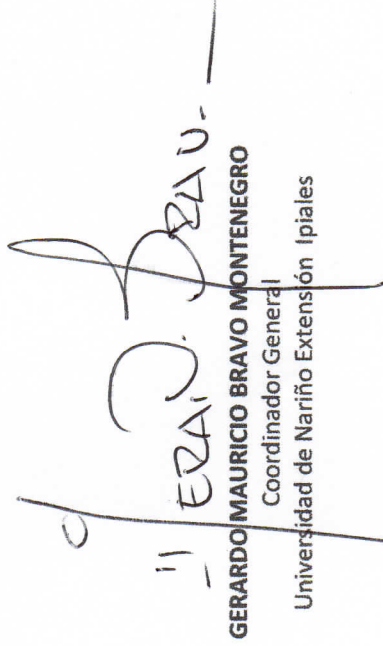
OBSERVACIONES:

Al existir diferencia entre el valor unitario y valor total, el punto 10.2 de la Propuesta Económica establece:

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo 3 – Propuesta Económica de esta convocatoria. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta. Si se presenta alguna discrepancia en las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido el impuesto. **“Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual”**. Para la evaluación de la propuesta económica se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

En ese orden de ideas se asume el valor total de la propuesta que asciende a la suma de **\$26.680.000.00**.

Para constancia se firma por las partes que intervinieron,


GERARDO MAURICIO BRAVO MONTENEGRO
Coordinador General
Universidad de Nariño Extensión Ipiales